

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, jueves 16 de mayo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 955

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

El 11 de mayo culminó su misión terrenal

Luis Miguel Zarraga

quien fuese periodista de este diario. Nuestra profunda palabra de solidaridad a su esposa, Patricia; su hija, Karina; su nieta, Alicia; su hermana, Mercedes; su hermano, Miguel, y demás familiares.

El lunes 13 de mayo fue el acto de cremación, en el Cementerio Jardín Principal del Oeste, ubicado en la parroquia El Junquito.

¡Hasta la victoria siempre! Luis.

Quienes mueren por la vida no pueden llamarse muertos.

Diario VEA
Comprometido con Venezuela

Caracas, 16 de mayo de 2024

Bancoex

CARTEL

Operativo de Actualización de Datos de la Cartera Fiduciaria de Bancoex

En cumplimiento de la Resolución 093.18 "Dolifica Conozca Su Cliente", se le informa a los clientes fiduciarios que se mencionan a continuación, que a los fines de actualizar sus expedientes y suscribir de las planillas y formatos requeridos por la referida normativa, deben contactar a la Coordinación de Fideicomiso de esta institución financiera, a través de los números telefónicos 0212-277.47.61 / 48.19 / 47.45 y/o correo: coordinaciondefideicomiso@bancoex.gov.ve.

Ubicación:	Cliente:
Dto. Capital - Caracas	1. Fundación Pueblo Soberano. 2. Fundación Misión Verdad. 3. Fundación Distribuidora Nacional De Cine Amazonia Films.
Miranda - Los Teques	4. Laboratorios Miranda C.A. (LABMIRCA). 5. Corporación Socialista Del Cacao Venezolano, S.A. 6. Instituto Venezolano De Investigaciones Científicas (IVIC).
Aragua - Maracay	7. Municipio Girardot Del Estado Aragua. 8. Municipio Santiago Mariño Del Estado Aragua. 9. Venarado Industrias, S.A.
Carabobo - Valencia	10. Lanigal, C.A. 11. Municipio Casaca Del Estado Carabobo. 12. Gobernación del Estado Carabobo. 13. María Elena Montaña Méndez.
La Guaira - La Guaira	14. Consorcio Venezolano De Industrias Aeroespaciales Y Servicios. 15. Aeropostal Alias de Venezuela, C.A.
Bolívar - Puerto Ordaz El Callao	16. CVG Productos Forestales De Oriente, C.A. (PROFORCA). 17. C.V.G. Industria Venezolana De Alumino, C.A. (CVG VENUALUM). 18. CVG Misionven. 19. Sidor, C.A.
Anzoátegui - Barcelona	20. Municipio Simón Bolívar Del Estado Anzoátegui.
Lara - Barquisimeto	21. Alentay, C.A.
Trujillo - Trujillo	22. Cemento Andino S.A.
Zulia - Maracaibo	23. Ciudad De Progreso Alpha I, C.A. (CIUPROCA).

GUILLELMO LARA TORO
Presidente (E)
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)
Designado Mediante Decreto N° 4.371 de fecha 16 de noviembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.596 de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 18 de octubre de 2023.
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000948

EDICTO
SE HACE SABER

A TODAS AQUELLAS PERSONAS que se crean con derecho o interés en el juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA, incoara la ciudadana LILIANA UZTARIZ HERNÁNDEZ, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.324.139, contra los ciudadanos MAGZARETH MANUEL DE FREITAS UZTARIZ y MARLYN ANA DE FREITAS UZTARIZ venezolanos, mayores de edad y titulares de las Cédulas de Identidad N° V- 20.911.124 y V-18.358.471, el cual se sustancia en el expediente signado con la nomenclatura AP11-B-FALLAS-2022-000948, que por auto de fecha 31 de octubre de 2022, se ordenó su notificación, para que quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo, directo y manifiesto en relación con el precitado juicio, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro del lapso de quince (15) días de despacho, siguientes a la constancia en autos de la publicación del presente edicto, en las horas de Despacho, comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) y se hagan parte en el presente juicio. El presente edicto deberá ser publicado, dos (02) veces por semana, durante un término de sesenta (60) días continuos en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Días y Federación.

EL JUEZ
ANTONIO T VELASQUEZ DELGADO

Síguenos en nuestra cuenta Instagram

[@Diarioveahoyya](#)

Diario VEA
Comprometido con Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 2 de abril de 2024
213° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000699

EDICTO
SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del de cujus HENRI GABRIEL EDOUARD MASSA DAGNINO, quien en vida fue natural de Francia, venezolano por nacionalización, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-1.715.266, fallecido el 10 de marzo de 2024, parte demandada en el juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION DE HECHO incoara la ciudadana YVETTE LUCIA LEONOSORIO, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, El Silencio, Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido todas las formalidades dispuestas en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, y hagan valer sus derechos y puedan hacerse parte en el juicio antes mencionado. Se advierte que el presente juicio se encuentra en etapa de evacuación de pruebas. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme al artículo 231 ejusdem.

LA JUEZ,
CAROLINA GARCIA CEDEÑO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción

Internacional Tribunal Octavo (8°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

Caracas, 24 de enero de 2024
213° y 164°

ASUNTO: AP51-V-2023-016090

EDICTO
SE HACE SABER

A todas aquellas personas que pudieran tener interés directo y manifiesto en el presente asunto, signado con el N° AP51-V-2022-000861P, contenido de la Demanda de ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO (POST MORTEM), presentada por la ciudadana YESICA MARIA CASTILLA ARROYO de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-13.312.388, en resguardo de los derechos y garantías de la adolescente (cuya identidad se omite de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y Adolescente), asistida en este acto por el Abogado TOMAS CORTEZ, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 164.333; es por lo que este Tribunal, por auto dictado en esta misma fecha, ordenó la publicación del presente Edicto en un diario de mayor circulación nacional, a fin de que comparezcan a la sede de este Tribunal dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y media de la mañana (08:30 a.m.) y las tres y media de la tarde (3:30 p.m.), dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a que conste en autos la publicación en el diario, posterior a la consignación en el expediente y fijación a la puerta de este Circuito Judicial, con el objeto de que expongan lo que crean conducente en el presente asunto, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ,
ANG ISABEL CECILIA FALCÓN BEIRUTTI
JUEZ TRIBUNAL OCTAVO (8°) DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
213 de la Independencia y 150 de la Federación

ASUNTO: AP31-F-V-2024-000037

EDICTO
SE HACE SABER

A los herederos conocidos y desconocidos de la ciudadana ANA MARIA RODRÍGUEZ DE PINERUA, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad No V-6.493.882, ya todas aquellas personas que se crean asistidas de tal derecho, a los fines que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en la avenida principal de Los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernadette, edificio "Centro Los Cortijos", piso Urbanización Los Cortijos, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 am y las 3:30 pm., a darse por citados en el lapso de noventa (90) días continuos contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la Cartelera del Tribunal del Edicto a librar, y constancia en autos por parte de la Secretaría de este Despacho de haberse cumplido con dichas formalidades, y en caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderán la citación y demás trámites del proceso, debiendo comparecer a dar contestación dentro de los veinte (20) días de despacho siguiente, a la constancia en autos de haberse practicado la última de las citaciones. Todo ello en el juicio que por DESALUJO (LOCAL COMERCIAL) incoará la sociedad mercantil INVERSIONES LA BAITA, S.A. inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 17 de septiembre de 2002, bajo el N° 53, Tomo 700-A.

El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "Diario Vea", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ABG. NAIROBIS DIAZ

ND/Gisselle-
ASUNTO: AP31-F-V-2024-000037

SOMOS PUEBLO VALIENTE